



JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Delegación Territorial de Segovia

OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO

RESOLUCIÓN DE LA OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO DE SEGOVIA POR LA QUE SE ACUERDA LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE CONVENIOS COLECTIVOS, EL DEPÓSITO Y PUBLICACIÓN DE LAS TABLAS DE CONTRIBUCIÓN AL PLAN DE PENSIONES PARA LOS AÑOS 2022-2023 DEL SECTOR DE CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS EN LA PROVINCIA DE SEGOVIA

VISTO el texto del acuerdo de fecha 12 de enero de 2024 por el que se aprueban las Contribuciones al Plan de Pensiones durante los años 2022 y 2023 en el sector de CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS, **Código de Convenio 40000115011982**; suscrito por la Comisión Negociadora: REPRESENTACIÓN EMPRESARIAL, CCOO Y UGT, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 90.2 del Estatuto de los Trabajadores, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, en el RD 831/95 de 30 de mayo sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración de Estado a la Comunidad de Castilla y León y en la Orden de 12 de septiembre de 1997 de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo por la que se crea el Registro de Convenios colectivos de la Comunidad de Castilla y León.

Esta Jefatura de la Oficina Territorial de Trabajo

ACUERDA

PRIMERO.— Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios, con notificación a la Comisión Negociadora.

SEGUNDO.— Proceder a su depósito en el órgano competente.

TERCERO.— Disponer su publicación obligatoria y gratuita en el Boletín Oficial de la Provincia.

Segovia, a 29 de enero de 2024.— La Jefa de la Oficina Territorial de Trabajo, Raquel Alonso Pérez.



**CONTRIBUCIÓN PLAN DE PENSIONES CONSTRUCCIÓN AÑOS 2022 Y 2023**

		CONTRIBUCIÓN ANUAL PLAN PENSIONES 2022	CONTRIBUCIÓN ANUAL PLAN PENSIONES 2023
I	SIN REMUNERACIÓN CONVENIDA		
II	SIN REMUNERACIÓN CONVENIDA		
III	TITULADOS MEDIOS	230,12	230,12
IV	JEFE DE PERSONAL	223,05	223,05
V	JEFE ADMINISTRATIVO	213,84	213,84
VI	OFICIAL ADMINISTRATIVO	204,9	204,9
VII	CAPATAZ	200,35	200,35
VIII	OFICIAL DE PRIMERA	190,22	190,22
IX	OFICIAL SEGUNDA	182,34	182,34
X	AYUDANTE	176,13	176,13
XI	PEON ESPECIALISTA	172,57	172,57
XII	PEON ORDINARIO	169,23	169,23
XIII	FORMACIÓN 3º AÑO	155,18	155,18
	FORMACIÓN 2º AÑO	136,75	136,75
	FORMACION 1º AÑO	118,47	118,47
COL. SIN LIM EDAD MAYOR DE 21 1º AÑO		173,16	173,16
COL. SIN LIM EDAD MAYOR DE 21 2º AÑO		182,74	182,74

